

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

***El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de las Varillas***

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: Apruébese en todos sus términos el contrato celebrado con fecha 08.08.2006 entre el Poder Ejecutivo Municipal y el “Club Deportivo y Biblioteca Popular Infantil Almafuerte Mutual y Social” que tiene por objeto la compensación de créditos por el servicio de área protegida de EMMA y por la Tasa de Comercio e Industria y Tasas sobre Ahorro a Término, de conformidad a los términos y condiciones que se expresan en el convenio que se relaciona en el anexo integrante de la presente .

Artículo 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

ORDENANZA N° 125 /2006
Fecha de Sanción: 06/12/2006

PROMULGADA POR DECRETO N° 1120 DE FECHA: 12 / 12/ 2006 .-